Características técnicas Mínimas del Seguro a Contratar para:

1.- Una (1) Aeronave Bombardier Lear Jet 60, Modelo 2000 Matrícula LV-CIO.

Seguro de Aviación, Casco, Responsabilidad Civil y Accidentes Personales.

- Cobertura de las aeronaves contra todo riesgos de vuelo, carreteo, ingestión en tierra, amarre y hangarado,
- Cobertura de la Responsabilidad Civil del asegurado hacia terceros, incluyendo pasajeros provenientes de las operaciones del asegurado inclusive, pero no limitado a terceros, pasajeros, equipajes y objetos en custodia y carga de pasajeros.
- Accidentes personales a los tripulantes, muerte e invalidez total y/o parcial permanente, en vuelo y en tierra mientras permanezca afectado a la tarea.
- **Alcance de Límite Geográficos: República Argentina, Sudamérica, Centroamérica, Caribe y Estados Unidos**.
- Usos: Uso estándar Gubernamentales: vuelo ejecutivo, transporte comercial no regular de pasajeros, tareas operativas en general asignadas a la aeronave, vuelos oficiales para funcionarios gubernamentales, traslado de pasajeros y carga, vuelos y evacuaciones sanitarias, traslado de órganos, seguridad, defensa y tareas policiales, operaciones de patrullaje, búsqueda y rescate, vuelos de entrenamiento, adaptación, readaptación y examen de pilotos y copilotos. La obligatoriedad o no de capacitación en el exterior, en simulador u otras formas, según la A.N.A.C.
  - Usos en porcentaje estimado anual:
    - Vuelo ejecutivo, transporte comercial no regular pasajeros, Vuelos oficiales para funcionarios gubernamentales. Total 90%
  - Tareas operativas asignadas a la aeronave:
    - Traslado de carga.
    - Vuelos y evacuaciones sanitarias, traslado de órganos.
    - Seguridad, defensa y tareas policiales, operación de patrullaje, búsqueda y rescate.
    - Vuelos de entrenamiento, adaptación, readaptación y examen de pilotos y copilotos.
    - Total 10%.
- Tripulantes: Dos (2) (comandante y copiloto),
- Cantidad de pasajeros: ocho (8) pasajeros

Los Comandantes realizan entrenamiento en simulador anualmente.

- Número estimado de horas a volar en el próximo año: doscientas (200) Horas.
- Suma asegurada para cubrir responsabilidad civil hacia terceros incluyendo pasajeros por un monto de dólares catorce millones (u$s.14.000.000,00).-
- Suma asegurada para cada tripulante por un monto de dólares cien mil (u$s.100.000,00).
- Deducible: será el mínimo requerido según la normativa vigente.
- Frecuencia mantenimiento a la aeronave:
  - Según instrucciones del fabricante.
  - Número estimado de horas a volar en el próximo año: doscientas (200) Horas.

- Siniestralidad de los últimos cinco (5) años de aeronave.
    - Un incidente menor en aeropuerto Rafaela 13 de abril 2012, dañada solamente puerta de tren principal derecho.
- Tipo, frecuencia y lugar de entrenamiento de los pilotos.
    - Comandantes y copilotos, simulador EEUU una (1) vez por año.
- Base de Operaciones: Aeropuerto Internacional del Chaco.
- Especificar empresa encargada de inspección, mantenimiento y reparación.
- Valor estimado de la aeronave: dólares cuatro millones quinientos mil (U$S 4.500.000,00)

2.-Una (1) Aeronave Cessna Grand Caravan 208B Modelo 1997-Matriculo LV-WYR.

Seguro de Aviación, Casco, Responsabilidad Civil y Accidentes Personales.

- Cobertura de las aeronaves contra todo riesgo de vuelo, carreteo, ingestión en tierra, amarre y hangarado.
- Cobertura de la Responsabilidad Civil del asegurado hacia terceros, incluyendo pasajeros provenientes de las operaciones del asegurado inclusive, pero no limitado a terceros, pasajeros, equipajes y objetos en custodia y carga de pasajeros.
- Accidentes personales a los tripulantes, muerte e invalidez total y/o parcial permanente, en vuelo y en tierra mientras permanezca afectado a la tarea.
- Alcance de Límite Geográficos: República Argentina y Países Limítrofes.
- Usos: Uso estándar Gubernamentales: vuelo ejecutivo, transporte comercial no regular de pasajeros, tareas operativas en general asignadas a la aeronave, vuelos oficiales para funcionarios gubernamentales, traslado de pasajeros y carga, vuelos y evacuaciones sanitarias, traslado de órganos, seguridad, defensa y tareas policiales, operaciones de patrullaje, búsqueda y rescate, vuelos de entrenamiento, adaptación, readaptación y examen de pilotos y copilotos. Pilotos habilitados de acuerdo a reglamentaciones la A.N.A.C., no requiriendo entrenamiento en simulador.
    - Usos en porcentaje estimado actual:
        - Vuelo ejecutivo, transporte comercial no regular pasajeros, Vuelos oficiales para funcionarios gubernamentales. Total 25%.
            - Tareas operativas en general asignadas a la aeronave
            - Traslado de carga.
            - Vuelos y evacuaciones sanitarias, traslado de órganos.
            - Total 70%
            - Seguridad, defensa y tareas policiales, operación de patrullaje, búsqueda y rescate.
            - Vuelos de entrenamiento, adaptación, readaptación y examen de pilotos y copilotos.
            - Total 5%
    - Suma asegurada para cubrir responsabilidad civil hacia terceros incluyendo pasajeros: dólares siete millones (u$s.7.000.000,00).-
    - Suma asegurada para cada tripulante, dólares cien mil (u$s.100.000,00)
    - Deducible: será el mínimo requerido según la normativa vigente.

- Frecuencia mantenimiento a la aeronave.
    - Según instrucciones del fabricante.
- Tripulantes: Dos (2) (comandante y copiloto),
- Cantidad de pasajeros nueve (9) pasajeros
- Número estimado de horas a volar en el próximo año: trescientas (300) Horas.
- Siniestralidad
    - Sin Siniestralidad de los últimos cinco (5) años de aeronave.
- Base de Operaciones: Aeropuerto Internacional del Chaco.
- Especificar empresa encargada de inspección, mantenimiento y reparación.
- Valor estimado de la aeronave: dólares un millón cuatrocientos mil (U$S 1.400.000,00)

3.- Un (1) Helicóptero Bell 407 Modelo 1999 Matrícula LQ-ZPR

Seguro de Aviación, Casco, Responsabilidad Civil y Accidentes Personales.

- Cobertura de las aeronaves contra todo riesgo de vuelo, carreteo, ingestión en tierra, amarre y hangarado.
- Cobertura de la Responsabilidad Civil del asegurado hacia terceros, incluyendo pasajeros provenientes de las operaciones del asegurado inclusive, pero no limitado a terceros, pasajeros, equipajes y objetos en custodia y carga de pasajeros.
- Accidentes personales a los tripulantes, muerte e invalidez total y/o parcial permanente, en vuelo y en tierra mientras permanezca afectado a la tarea.
- Alcance de Límite Geográficos: República Argentina y Países Limítrofes.
- Usos: Uso estándar Gubernamentales: vuelo ejecutivo, transporte comercial no regular de pasajeros, tareas operativas en general asignadas a la aeronave, vuelos oficiales para funcionarios gubernamentales, traslado de pasajeros y carga, vuelos y evacuaciones sanitarias, traslado de órganos, seguridad, defensa y tareas policiales, operaciones de patrullaje, búsqueda y rescate, vuelos de entrenamiento, adaptación, readaptación y examen de pilotos y copilotos. Pilotos habilitados de acuerdo a reglamentaciones de la A.N.A.C. Los Comandantes entrenamiento en simulador en EEUU una (1) vez por año.
- Usos el porcentaje estimado actual:
    - Vuelo ejecutivo, transporte comercial no regular pasajeros, Vuelos oficiales para funcionarios gubernamentales.
    - Total 40 %.
    - Tares operativas en general asignadas a la aeronave.
    - Traslado de carga.
    - Vuelos y evacuaciones sanitarias, traslado de órganos.
    - Total 40 %
    - Seguridad, defensa y tareas policiales, operación de patrullaje, búsqueda y rescate.
    - Total 10%.
    - Vuelos de entrenamiento, adaptación, readaptación y examen de pilotos y copilotos.
    - Total 10%.

- Tripulantes: Dos (2) (comandante y copiloto),
- Cantidad de pasajeros cinco (5) pasajeros
  - Número estimado de horas a volar en el próximo año doscientas (200) Horas.
- Siniestralidad
  - Sin Siniestralidad de los últimos cinco (5) años de aeronave.
- Suma asegurada para cubrir responsabilidad civil hacia terceros incluyendo pasajeros: dólares cinco millones (u$s.5.000.000, 00).
- Suma asegurada para cada tripulante: dólares cien mil (u$s.100.000,00)
- Frecuencia mantenimiento a la aeronave.
  - Según instrucciones del fabricante.
- Base de Operaciones: Aeropuerto Internacional del Chaco.
- Especificar empresa encargada de inspección, mantenimiento y reparación.
- Valor estimado de la aeronave: dólares un millón quinientos mil (U$S 1.500.000,00)

4.- Una (1) Aeronave Cessna 182 Modelo 1962-Matriculo LV-HTR.

Seguro de Aviación, Casco, Responsabilidad Civil y Accidentes Personales.

- Cobertura de las aeronaves contra todo riesgo de vuelo, carreteo, ingestión en tierra, amarre y hangarado.
- Cobertura de la Responsabilidad Civil del asegurado hacia terceros, incluyendo pasajeros provenientes de las operaciones del asegurado inclusive, pero no limitado a terceros, pasajeros, equipajes y objetos en custodia y carga de pasajeros.
- Accidentes personales a los tripulantes, muerte e invalidez total y/o parcial permanente, en vuelo y en tierra mientras permanezca afectado a la tarea.
- Alcance de Límite Geográficos: Territorio Nacional y Países Limítrofes.
  Usos: Uso estándar Gubernamentales: vuelo ejecutivo, transporte comercial no regular de pasajeros, tareas operativas en general asignadas a la aeronave, vuelos oficiales para funcionarios gubernamentales, traslado de pasajeros y carga, vuelos y evacuaciones sanitarias, traslado de órganos, seguridad, defensa y tareas policiales, operaciones de patrullaje, búsqueda y rescate, vuelos de entrenamiento, adaptación, readaptación y examen de pilotos y copilotos. Los pilotos habilitados por la A.N.A.C. no requieren entrenamiento en simulador.
- Usos en porcentaje estimado actual:
  - Vuelo ejecutivo, transporte comercial no regular pasajeros, Vuelos oficiales para funcionarios gubernamentales.
  - Total 80%
  - Tares operativas en general asignadas a la aeronave.
  - Traslado de carga.
  - Vuelos y evacuaciones sanitarias, traslado de órganos.
  - Seguridad, defensa y tareas policiales, operación de patrullaje, búsqueda y rescate.
  - Vuelos de entrenamiento, adaptación, readaptación y examen de pilotos y copilotos.
  - Total 20%.

- Tripulantes: uno (1) (comandante).
- Cantidad de pasajeros tres (3) pasajeros.
    - Número estimado de horas a volar en el próximo año: doscientas (200) Horas.
- Siniestralidad
    - Sin Siniestralidad de los últimos cinco (5) años de aeronave.
- Suma asegurada para cubrir responsabilidad civil hacia terceros incluyendo pasajeros: dólares tres millones (u$s.3.000.000,00).-
- Suma asegurada para cada tripulante: dólares cien mil (u$s.100.000,00)
- Frecuencia mantenimiento a la aeronave.
    - Según instrucciones del fabricante.
- Base de Operaciones: Aeropuerto Internacional del Chaco.
- Especificar empresa encargada de inspección, mantenimiento y reparación.
- Valor estimado de la aeronave: dólares ciento veinte mil (U$S 120.000,00).

5.- Una (1) Aeronave Cessna U206G Modelo 1980-Matriculo LQ-FOQ.

Seguro de Aviación, Casco, Responsabilidad Civil y Accidentes Personales.

- Cobertura de las aeronaves contra todo riesgo de vuelo, carreteo, ingestión en tierra, amarre y hangarado.
- Cobertura de la Responsabilidad Civil del asegurado hacia terceros, incluyendo pasajeros provenientes de las operaciones del asegurado inclusive, pero no limitado a terceros, pasajeros, equipajes y objetos en custodia y carga de pasajeros.
- Accidentes personales a los tripulantes, muerte e invalidez total y/o parcial permanente, en vuelo y en tierra mientras permanezca afectado a la tarea.
- Alcance de Límite Geográficos: Territorio Nacional y Países Limítrofes.
  Usos: Uso estándar Gubernamentales: vuelo ejecutivo, transporte comercial no regular de pasajeros, tareas operativas en general asignadas a la aeronave, vuelos oficiales para funcionarios gubernamentales, traslado de pasajeros y carga, vuelos y evacuaciones sanitarias, traslado de órganos, seguridad, defensa y tareas policiales, operaciones de patrullaje, búsqueda y rescate, vuelos de entrenamiento, adaptación, readaptación y examen de pilotos y copilotos. Los pilotos habilitados por la A.N.A.C. no requieren entrenamiento en simulador.
- Usos en porcentaje estimado actual:
    - Vuelo ejecutivo, transporte comercial no regular pasajeros, Vuelos oficiales para funcionarios gubernamentales.
    - Total 80%
    - Tares operativas en general asignadas a la aeronave.
    - Traslado de carga.
    - Vuelos y evacuaciones sanitarias, traslado de órganos.
    - Seguridad, defensa y tareas policiales, operación de patrullaje, búsqueda y rescate.
    - Vuelos de entrenamiento, adaptación, readaptación y examen de pilotos y copilotos.
    - Total 20%.
- Tripulantes: Dos (2) (comandante y Tripulante)

- Cantidad de pasajeros cuatro (4) pasajeros
- Número estimado de horas a volar en el próximo año.
    - 200 Horas.
- Sin Siniestralidad de los últimos 3 años de aeronave.
- Suma asegurada para cubrir responsabilidad civil hacia terceros incluyendo pasajeros: dólares tres millones u$s.3.000.000,00.-
- Suma asegurada para cada tripulante: dólares cien mil u$s.100.000,00
- Frecuencia mantenimiento a la aeronave.
- Según instrucciones del fabricante.
- Base de Operaciones: Aeropuerto Internacional del Chaco.
- Especificar empresa encargada de inspección, mantenimiento y reparación.

Valor estimado de la aeronave: U$S 400.000,00.

6.- HANGAR PROVINCIAL:

Ubicación : Aeropuerto Internacional de Resistencia

Límites geográficos para la cobertura: Aeropuerto de la Ciudad de Resistencia.

Cantidad y nomina de vehículos y equipos que utiliza en el hangar en el aeropuerto: Vehículo **eléctrico marca Melex** para el movimiento de las aeronaves y del personal técnico, remolque de las aeronaves de la Dirección y traslados del personal dentro del Hangar y en la plataforma.

Actividad las 24 horas los 365 días del año.

Medidas de protección y/o prevención: Se realizo curso de Gerenciamiento de Seguridad Operacional para minimizar los riesgos, impartido al personal del Hangar.

Siniestralidad en los últimos 5 años: Sin siniestros.

7.- VEHICULO ELECTRICO MARCA MELEX:

Tareas que Realiza:

- Desarrolla tareas en el área de maniobras – plataforma y calle de rodaje -
- Remolque de aeronaves hacia afuera del hangar provincial y eventualmente a la plataforma comercial (de ser necesario).
- Transporte de todos los medios de seguridad del personal operativo.

NOMINA DE PILOTOS AERONAVES OFICIALES

APELLIDO Y NOMBRE	N° DOCUMENTO	HORAS TOTALES DE VUELO
Garbini, Geselino Horacio	24.439.407	5500
Gomez, Guillermo Walter	16.004.392	6750
Medina, Raúl Gastón	22.131.169	4650
Petruk, Gerardo Osvaldo	29.767.679	2840
Satina, Carlos Horacio	14.799.819	2100
Bergamasco, José Carlos	25,482,088	2200
Vecchietti, Jorge Ariel	23.915.150	1500
Medez, Mario Norberto	27.150.488	1800
Gonzalez Lastiri, Martin	24.531.439	3000
Melchori, Daniel Augusto	28.154.983	90
Miranda, Victor Daniel	32.231.958	80
Corradini, Carlos Alberto	25.671.864	3500
Rodriguez, Augusto Armando	34.962.448	900